



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0000533/2011

VISTO:

la Resolución Decanal N° 82/2011 por la que se concedió licencia con goce de sueldo al Dr. Guillermo de Santis, desde el 27 de enero al 27 de febrero; y

CONSIDERANDO:

que involuntariamente fue omitido encuadrar reglamentariamente la licencia de que se trata;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. AMPLIAR la Resolución Decanal N° 82/2011, aclarando que la licencia otorgada al Dr. Guillermo de Santis, legajo 35915 se encuadra en el artículo 3º de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior (texto ordenado por Res. Rectoral 1600/00).

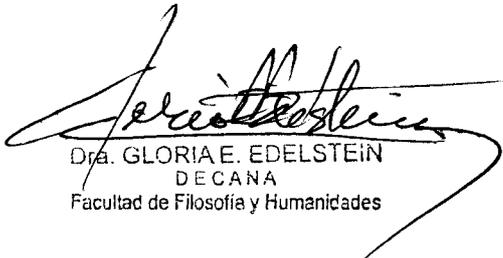
ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 14 MAR 2011

RESOLUCION N° 186

bg


Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades